

¿HAS SIDO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN?

“La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

¿Qué es la discriminación por sexo?

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la define como toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, sobre la base de la igualdad de ambos sexos, de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Tipos de discriminación:

Discriminación directa: se da cuando se tiene por objeto dar un trato diferenciado ilegítimo a las personas por las diferencias de sexo o género.

Esta se pueda dar por ser mujer, por tener alguna discapacidad, por pertenecer a un grupo étnico, por el color de la piel, entre otros.

Discriminación indirecta: es la que se genera como resultado de leyes, políticas o prácticas que en apariencia son neutrales, pero que impactarán adversamente en el ejercicio de los derechos de ciertas personas o grupos.

Por ejemplo, artículos en las constituciones establecen, que, en caso de divorcio, ¿solamente tendrá derecho al pago de alimentos el cónyuge que esté incapacitado para obtener lo necesario para su subsistencia y carezca de bienes inmuebles?

No se consideró que hay mujeres que se dedican de tiempo completo al cuidado de los hijos y del cónyuge y de la casa. Por ello es violatorio de los derechos a la igualdad y no discriminación y a gozar de un nivel de vida adecuado o digno para la mujer.

Toda discriminación es una violación al principio de igualdad

- El **principio de igualdad** consiste en garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y en luchar contra toda discriminación.
- En caso de sufrir un acto de discriminación por parte de alguna autoridad federal puedes acercarte a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Leyes e instrumentos que protegen la igualdad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



Para presentar una queja en la CNDH

Lo puedes hacer:

- Personalmente.
- Por escrito.
- Telefónicamente.
- Vía correo electrónico.
- Si perteneces a una comunidad indígena, puedes presentar la queja en tu lengua materna.

La queja deberá tener:

- Tu nombre y apellido.
- Dirección, teléfono o correo electrónico, para poder localizarte.
- Breve narración de los hechos, ya sea que éstos sean descritos personal o telefónicamente a un Visitador Adjunto o presentados por escrito.
- Especificar, si se cuenta con el dato, el nombre y cargo de la autoridad que presuntamente violó tus derechos.
- Anexar, si se tienen, las pruebas y los documentos necesarios para acreditar la violación a tus derechos.
- Firma o huella digital.
- Las personas que no puedan escribir o sean menores de edad, podrán presentar su queja oralmente.
- Dirigir tu queja a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



CUARTA VISITADURÍA GENERAL

Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Si violan tus derechos humanos, presenta tu queja:

Por teléfono, llama al 55 56 81 81 25, exts.: 1014, 1036, 1083, 1292, 1332, 1701, 1724 y 1983 (atención las 24 horas).

Número gratuito: 800 715 2000.

Por correo:
correo@cndh.org.mx,

en línea:
<https://atencionciudadana.cndh.org.mx>,

o en el área de
Quejas y Orientación de la CNDH:
Edificio Sede Jorge Carpizo, Periférico Sur
núm. 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial
La Magdalena Contreras, C.P. 10200,
Ciudad de México.

D. R. © COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Impreso en México. Edición: septiembre, 2022/4VG/CAR

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México).



Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH)

¿HAS SIDO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN?

